



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de marzo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 348**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 21/2009** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de la Alcaldía de 10-3-2021 relativo a la concesión demanial para uso privativo como cafetería y de zona de espacio libre público como terraza de la Lonja sita en el Paseo del Violón**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 10 de marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

“Visto expediente número 21/2009 sobre concesión demanial para el uso privativo como cafetería y de zona de espacio libre público como terraza de la Lonja sita en el Paseo del Violón, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- *Acordar la prórroga de la concesión demanial para el uso privativo como cafetería y de zona de espacio libre público como terraza de la Lonja sita en el Paseo del Violón, formalizado con LA LONJA DE GRANADA S.L., con CIF número B18950097 con efectos desde el 10 de marzo de 2021 hasta el 10 de marzo de 2026.*

Segundo.- *Dar cuenta a la Jefatura de Servicio de Gestión de Tributos para su conocimiento.*

Tercero.- *Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre.”*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

